

[Dagoberto Arestuche Fernández](#)



La eficaz labor de los especialistas del Grupo de Dirección de Inspección del Gobierno en el municipio de Matanzas permitió, de agosto a la fecha, realizar 230 acciones y la imposición de 203 multas por un monto de 365 860 pesos, aunque la cantidad de penalidades pudieron ser mayores debido a las violaciones que a cada minuto se cometen en cuadras, calles y barrios de la capital yumurina.

Janet Vázquez Fragoso, jefe de grupo en el territorio, al informar lo anterior agregó que, aunque no poseen la totalidad de los inspectores necesarios para proteger a la población ante los desmanes de los infractores, la tarea se cumple de forma sistemática.

Se produjeron en el periodo, dijo, 14 ventas forzosas y nueve hallazgos. Las primeras al alterarse el precio del producto agrícola y se le vende a la población de forma incorrecta, y la otra es cuando el que expende de forma ilegal se percata de la presencia del inspector, abandona el negocio para no ser multado, y se decomisan sus productos.

Lo obtenido por estas causas se destina a instituciones como los

hospitales [Pediátrico Provincial Eliseo Noel Caamaño](#) y Psiquiátrico Docente Provincial Antonio Guiteras, y al Hogar de niños sin amparo familiar, donde reciben el mejor de los provechos.

Por el Decreto-30, política de precios, dichos especialistas impusieron 49 sanciones de tal categoría, ascendentes a 146 500 pesos, e incluye el incremento del valor de cuanto expenden, pizarras desactualizadas o sin que aparezcan anunciados el total de los artículos en venta. Otras violaciones son alimentos en mal estado o que, sin la calidad debida a causa del tiempo transcurrido en el mercado, mantienen el costo inicial.

Manifiesta Janet que en el caso de los trabajadores por cuenta propia, Decreto-45, se produjeron 98 multas por más de 115 000 pesos, sobre todo por violación del proyecto de trabajo, en particular, licitud de productos, y no mostrar el documento aprobatorio. Este apartado también sanciona a quienes ejercen la actividad económica de forma ilícita, a las que se impusieron 25 multas con 100 mil pesos de pago.

El Decreto-272, relacionado con el ornato público, abarcó 18 sanciones y 2 200 pesos, por obstruir el paso peatonal y violar lo establecido para la preservación de la higiene comunal. De igual forma, recibieron penalidades quienes fueron sorprendidas o se tuvo conocimiento de que arrojaron basura a la vía o por incumplir las medidas sanitarias establecidas. También por salideros de agua dentro del hogar.

El desempeño de este personal, previamente instruido y asesorado por otros especialistas de reconocida experiencia y reputación, es evitar el robo de elementos inescrupulosos que gustan de vivir a costa del bien ajeno, pertenecientes a bodegas, placitas, mercados agropecuarios, carretilleros, comercios de artículos industriales, etc; estatales y del sector privado.

Sin embargo, la carencia de personal suficiente impide que pueda llegarse a cada lugar con la prontitud y veces que se requiere, aunque quienes lo hacen se multiplican para cumplir el reto y el deber, sobre todo frente a los revendedores, como en el Naranjal Norte o en la calle de Medio donde, de forma impune, llegan a duplicar el precio del pan expendido en panaderías estatales.

A los carretilleros tampoco se les debe perder de vista, pues evaden a los inspectores para cometer sus atropellos con el precio de los productos de alta demanda o primera necesidad.